DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ABRIL DE 2024

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

promueve la vinculación laboral de sus graduados, para enriquecer el ser y el quehacer profesional, contribuir al desarrollo de las funciones misionales de la docencia, investigación y extensión, representadas en la gestión que realizan los futuros profesionales, desde que son estudiantes e inician la búsqueda de su proyección en todos los ámbitos de la sociedad siendo los actores principales participes en los procesos de desarrollo, transformación e innovación. A través de la coordinación de Extensión, mantiene comunicación permanente, con sus graduados, egresados, estudiantes y practicantes, lo cual permite conocer su ubicación laboral y desempleo profesional y presentarles asesoría en la búsqueda de empleo, facilitando la información de las ofertas laborales que las diferentes empresas envían a la bolsa de empleo de las UTA. Un aporte significativo de los graduados a las UTS, es la experiencia en el sector productivo, traducida en sugerencias, recomendaciones y propuestas para el mejoramiento del currículo de su programa y la actualización y especialización del conocimiento. Desde el año 2015, se inició el proceso de seguimiento a los graduados y egresados de la Institución con el fin de rastrear su desempeño profesional, y a través del concepto de los empresarios, se ha podido conocer el impacto con respecto a su desempeño laboral y la coherencia del programa que cursó, identificando fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas de los programas ofrecidos por las UTS, las cuales se han tenido en cuenta para mejorar los programas académicos. Esta información es recolectada a través de instrumentos metodológicos diseñados específicamente para este fin. La captura de la información y el fortalecimiento de las relaciones con los graduados, egresados, egresados, estudiantes y practicantes, se da en doble vía a través del correo electrónico, atención presencial, redes sociales, con información pertinente como las ofertas laborales, convocatorias de becas, portafolio de servicios de extensión, realización de encuentros, capacitaciones, ferias y otras actividades pertinentes. Para fortalecer el acercamiento y la implementación de proyectos que permitan apoyar a los usuarios de la institución, se hace necesario contar con un portal que permita mantener actualizada la información relacionada con las oportunidades de empleos que son recibidas por la institución, a través del servicio que se contrate, donde se brinda el acceso de esta información a todos en igualdad de oportunidades, solo basta que cumplan la condición de graduado, egresado, estudiante o practicante y que se haga el registro de forma completa de su hoja de vida. El servicio de la bolsa de empleo está en concordancia con la política de

graduados acuerdo N° 01-005 en su literal d. Gestión de los servicios al graduado- Gestión promoción y colocación de empleo. Actualmente la bolsa de empleo cuenta con un cargue de 56.892 cédulas y con 11.319 registros de hojas de vida

Profesion	Egresados	Practicantes	Estudiantes	Otros	Total
Otras Profesiones	2521	1	2718	0	5240
Contaduría	517	0	323	0	840
Tecnología en Gestión Administrativa	295	0	518	0	813
Otra	291	0	358	0	649
Administración de empresas	438	0	210	0	648
Sin Profesión	153	0	447	0	600
Cultura física deporte y recreación	247	0	344	0	591
Tecnología En Manejo De Recursos Ambientales	275	0	249	0	524
Tecnología En Operación Y Mantenimiento Electromecánico	260	0	222	0	482
Ingeniería ambiental Forestal	429	0	46	0	475
Otros	198	0	259	0	457

Ciudad	Egresados	Practicantes	Estudiantes	Otros	Total
Bucaramanga	2729	0	2686	0	5415
Floridablanca	720	0	704	0	1424
Piedecuesta	489	0	570	0	1059
Girón	398	0	458	0	856
Otras Ciudades	401	0	374	0	775
Barrancabermeja	364	0	337	0	701
Toda Colombia	200	0	298	0	498
Bogotá	188	1	98	0	287
Lebríja	62	0	89	0	151
Vélez	41	0	66	0	107
Medellín	32	0	14	0	46

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

A continuación, se detallan las características técnicas de los bienes y servicios requeridos:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	*CANTIDAD*	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO
1	43220000	Plataforma Integral Web	Unidad	***1.*** **Base Universitaria para administrar la información de los usuarios que se registren:** ✓ Sistematización y actualización de las hojas de vida de sus egresados, graduados y estudiantes a través de la página web de la Institución. ✓ Sistema de validación de documentos de identidad que permita: *a)* Segmentar la base de datos por tipo de candidatos. *b)* Permita el acceso exclusivo a la comunidad de la institución educativa por medio de su documento de identificación. *c)* Acerque las mejores empresas de Colombia a la comunidad ✓ Sistema de validación de ofertas: habilitar la opción dentro de la plataforma para determinar las ofertas laborales como ofertas abiertas y ofertas cerradas. ✓ Priorizar ofertas laborales en el departamento de Santander y en el área metropolitana de Bucaramanga. ✓ La plataforma virtual de bolsa de empleo debe tener publicadas al menos 2 mil ofertas de empleo mensuales ***2.*** **Diseño del sitio web, acorde con las características del look and feel de las UTS.** Implementación e infraestructura tecnológica que soporta el sistema de información por medio de servidores web, base de datos, búsqueda y almacenamiento. Sistema de validación de cédulas o del documento de identidad que permita: ✓ Segmentar la base de datos por tipo de candidatos: egresados, graduados y estudiantes. ✓ El ingreso exclusivo y seguro de candidatos que sean parte de la comunidad estudiantil por medio de su documento de identidad. Acceso a búsqueda de hojas de vida de usuarios registrados en la Base de las UTS. Esta búsqueda debe contar con filtros por palabra clave, por educación e idiomas, por experiencia laboral, demográficos, movilidad laboral y filtro de búsqueda por persona. ***3.*** **Asignación de 3 usuarios:** Ello debe permitir: ✓ Administrar la cuenta de la institución en la plataforma, validar (aprobar o rechazar) y eliminar las vacantes publicadas por las empresas. ✓ Hacer búsquedas con más de 30 criterios de filtro sobre la base de datos de la comunidad educativa. ✓ Las ofertas de empleo que las compañías repliquen a la institución quedarán publicadas automáticamente en la base universitaria que puede enlazar fácilmente en el portal de empleos de las UTS.	1	*$21.399.541*

				✓ Debe permitir que la Entidad puede eliminar las ofertas de empleo en cualquier momento, en caso de encontrar vacantes que no cumplan con las expectativas de los usuarios, así mismo que la comunidad estudiantil registrada en la institución cuente con un espacio donde encuentra todas las ofertas de empleo segmentadas, donde pueden conocer el detalle de cada una de las vacantes y hacer la postulación en línea de manera fácil y rápida, incluido los dispositivos móviles. ***4.*** **Finalidad:** Servir de soporte para los procesos de certificación y de calidad, evaluados permanentemente por el Ministerio de Educación, a través de la cual la Institución ofrezca un servicio gratuito de intermediación laboral que beneficie a estudiantes, egresados y graduados. ***5.*** **Capacitación:** Se debe brindar una capacitación presencial y/o virtual de mínimo cuatro (4) horas y permanente apoyo según requerimiento de las Unidades Tecnológicas de Santander sede Bucaramanga. ***6.*** **Informes:** ✓ La herramienta debe permitir realizar informes mensuales y estadísticas en línea, de tal manera que se pueda hacer seguimiento al usuario (egresado) y los procesos de acreditación conforme con las exigencias del Ministerio del Trabajo ✓ Se deben hacer los siguientes reportes: *a)* Reporte de vacantes Res 129 de 2015 - soporte.tecnologia@serviciodeempleo.gov.co *b)* Reportes de prácticas laborales Res 319 de 2020 reportar diariamente las que se tengan - soporte.tecnologia@serviciodeempleo.gov.co *c)* Reporte mensual de indicadores de gestión y colocación Res 293 de 2017 - administracionyseguimiento@serviciodeempleo.gov.co *d)* Reporte Semestral Res 138 de 2017 - soporte.tecnologia@serviciodeempleo.gov.co *e)* Reportes mensuales y semestrales de hojas de vida Los anteriores reportes se deben ajustar a las exigencias del servicio público de empleo en los formatos establecidos por ellos y reportarlos en las plataformas dispuestas por SPE. ✓ Informe detallado de: Número de Personas inscritas/registradas, Número de hojas de vida remitida a empleadores, Número de personas colocadas, Número de personas colocadas con enfoque diferencial, Número de empleadores registrados/inscritos, Número de personas atendidas en entrevista de orientación ocupacional, Número de personas atendidas en actividades grupales de orientación ocupacional, Número de personas direccionadas a programas de formación y capacitación para el trabajo, Número de personas direccionadas a programas de emprendimiento, Número de PQRSD radicados en el Punto de Atención, Servicios de gestión y colocación de empleo en el exterior. **Como mínimo debe permitir:**		

				Reportes de Uso, enviado mensualmente: *a)* Reporte detallado de la composición de la Base de Datos de la comunidad educativa registrada en Excel. *b)* Número de registros nuevos *c)* Número de registros actualizados *d)* Distribución de la base de datos (egresados, graduados y estudiantes). **Reporte detallado de candidatos postulados a ofertas de empleo:** *a)* Número de usuarios que se postularon a ofertas de empleo mensualmente. *b)* Distribución de los postulantes de acuerdo al tipo de candidato. *c)* Listado de aplicantes (nombres completos, e- mail, datos de contacto telefónico, datos laborales, aspiración salarial, última experiencia laboral, nivel de inglés). **Reporte de las vacantes publicadas:** *a)* Cantidad de vacantes por tipo de contrato *b)* Cantidad de vacantes por sector *c)* Reporte de compañías registradas para publicar ofertas de empleo *d)* Información de datos de contacto de la empresa interna para seguimiento de ofertas publicadas. **Reporte detallado de empresas internas y externas:** *a)* Fecha de registro *b)* Nombre de la empresa, Nit, Industria, Sector *c)* Datos de contacto (teléfono, e-mail, teléfono y nombre de contacto) **Reporte detallado de ofertas de empleo:** *a)* Tipo de empresa *b)* ID de la Oferta *c)* Datos de la empresa *d)* Fecha de publicación *e)* Tipo de contrato *f)* Estado de aprobación *g)* Ciudad Profesión, cargo equivalente, salario ***7.* Plan de comunicación** ✓ Mail automático de bienvenida al usuario que registre su hoja de vida en la bolsa de empleo. ✓ Mail automático de respuesta al postulante de la oferta de empleo, enviado al correo electrónico del usuario, informando que aplicó a una oferta laboral. ✓ Campaña dirigida a los usuarios con hoja de vida registrada en la plataforma, que hayan finalizado estudios en la institución y que autorizaron envío de comunicaciones, informando sobre la operación de la bolsa que les permite acceder a las mejores ofertas laborales del país. ✓ 4 convocatorias (2 al lanzamiento del portal, 1 por semestre) *Cada envío debe contar con un máximo de 5000 envíos y se debe presentar una segmentación previa por campaña. *a)* Campaña de ofertas a la base de datos de la base universitaria segmentadas de acuerdo con la profesión y tipo de candidato. 2 convocatorias al año. *b)* Campaña de actualización semestral de usuarios registrados. 2 campañas (1 por semestre).		

				8. **Tratamiento de datos personales** El servicio debe garantizar las disposiciones establecidas en la Ley de habeas data, para tal fin se debe incluir en el formulario de la hoja de vida su registro de manera expresa. ***9.*** **Termino** El término del servicio será de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso del objeto se realizará un contrato de Prestación de Servicio.

El contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil, comercial o administrativo, mediante el cual las partes denominadas contratante y contratista se comprometen a cumplir, una a favor de la otra, determinadas obligaciones.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro en el cual el contratista se compromete a **SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, Será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas y/o municipio de Bucaramanga.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

El Cien por ciento (100%) del valor total del contrato una vez haya sido cumplido el objeto contratado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago y disponibilidad de cupo en el PAC.

2.5 ANTICIPO– PAGO ANTICIPADO

La entidad no considera necesario entregar anticipo.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: **a)** colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; **b)** acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; **d)** garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; **e)** no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
4. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
6. Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.
7. Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 24.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista sobre la ejecución del contrato.
4. Pagar en forma oportuna, según disponibilidad del cupo PAC.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Garantizar por el término de 12 meses el eficiente y correcto funcionamiento el servicio del portal web solicitado, el cual deberá estar a disposición de las Unidades Tecnológicas de Santander.
2. Deberá contar con una plataforma con los parámetros y exigencias que establece la Unidad Administrativa Servicio Público de Empleo en la resolución número 0206 de 2021, que cuente con un flujo mínimo de 5000 vacantes de empleo publicadas mensualmente.
3. Realizar el diseño de la base universitaria con los logos exigidos por la entidad y el Servicio Público de Empleo.
4. Realizar la capacitación al personal que opera en la bolsa de empleo u oficina de Extensión Institucional.
5. Otorgar claves de administrador de acuerdo con las necesidades del grupo de Extensión Institucional.
6. Brindar soporte técnico en forma permanente.
7. Disponer del personal necesario para el apoyo logístico, durante la realización de actividades programadas en el alcance técnico.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la contratación de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, la institución adelantará

un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

"Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, **independientemente de su objeto**..." (**Negrilla fuera de texto**).

Que según el **MANUAL DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA,** de la Agencia Nacional de Contratación Pública, en su ítem 12.3 *(**concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precio y mínima cuantía)*** recalca el contenido del artículo 30 de la ley 2069 de 2020 reglamentada por el decreto 1860 de 2021, en donde se manifiesta lo siguiente; " *cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, pues **en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no el valor del contrato***."

3.1 limitación a Mipyme: Según lo establecido en el parágrafo del articulo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por la Ley 2069 de 2020 se estableció que el proceso de mínima cuantía podía limitarse su participación a Mipymes, para los cuales se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR.

ESTUDIO DEL SECTOR

B. Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Aspectos generales del sector

La economía digital está transformando el mundo del trabajo. En la última década, la expansión de la conectividad de banda ancha, tecnología 5G y de los servicios de computación en la nube, junto con las innovaciones en las tecnologías de la información y las comunicaciones, han permitido las transacciones económicas y el intercambio de un gran volumen de datos e información entre individuos, empresas y dispositivos. Los datos constituyen cada vez más un activo esencial del impulso de la economía digital. A estas transformaciones cabe asociar la proliferación de plataformas digitales en varios sectores de la economía.

Para los trabajadores y, en particular, para las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes y los trabajadores migrantes, el desarrollo de estas plataformas digitales tiene el potencial de ofrecerles oportunidades y ventajas para generar ingresos. En los países en desarrollo, en particular, estas plataformas se consideran una fuente prometedora de oportunidades de trabajo, lo que ha llevado a muchos gobiernos a invertir en el desarrollo de infraestructuras y competencias digitales. Las empresas se benefician también de ello, ya que pueden utilizar estas plataformas para acceder a una fuerza de trabajo a escala global y local a fin de mejorar su eficiencia, aumentar su productividad y gozar de una mayor proyección de mercado.

Descripción del sector

¿Qué es un portal de empleo web?

Un portal de empleo web es una fuente de información para quienes buscan trabajo sobre vacantes, términos y condiciones, beneficios laborales, trabajos de prueba, opiniones de los empleados, la empresa como marca de RRHH, etc. Puede ser un sitio web completo, una página o un subdominio del sitio web corporativo.

De hecho, el 64% de quienes buscan empleo confirman que una página de empleo detallada en el sitio web de la empresa es un recurso valioso al buscar trabajo. Y para la empresa, es una oportunidad para responder en detalle a las preguntas que un solicitante pueda tener al principio, así como también, para:

Reforzar la imagen del empleador:

Un portal de empleo bien diseñado y detallado es un indicador de la seriedad y confiabilidad de una empresa. Una organización que invierte tiempo y esfuerzo en completar su portal de empleo y que está atenta al proceso de reclutamiento, demuestra su compromiso, sus valores, sus capacidades y su estabilidad.

Reducir la carga rutinaria del departamento de RRHH:

La mayoría de las preguntas que los solicitantes plantean a los reclutadores en las primeras fases de la contratación son estándar: Horarios de trabajo, oportunidades de formación, beneficios corporativos, etc. Puedes responderlas en un portal de empleo web.

Construir una base de candidatos sólida:

Un portal de empleo permite reunir contactos de profesionales interesados en la empresa, aunque no existan vacantes en ese momento.

Crear oportunidades futuras:

Piensa a largo plazo. Es posible que quienes acudan a la sección de empleos de tu empresa no estén buscando trabajo en ese momento, pero pueden aprender algo nuevo sobre la empresa que les anime a volver cuando lo estén.

Cubrir las vacantes más rápidamente:

Un anuncio de empleo puede perderse en las páginas web entre anuncios casi idénticos. Un portal de empleo permite presentar el puesto a tu manera para que sea memorable, y una optimización SEO adecuada permite que sea uno de los primeros en aparecer durante una búsqueda en línea.

Informar a los solicitantes de empleo:

En un portal de empleo puedes publicar noticias relacionadas con la oferta de trabajo que has anunciado. Así no se perderán entre otros anuncios y artículos de eventos corporativos. También es posible mantener un calendario de eventos. Por ejemplo, si estás planeando una jornada de puertas abiertas o si la empresa está representada en una conferencia sobre carreras profesionales.

Definir el público objetivo:

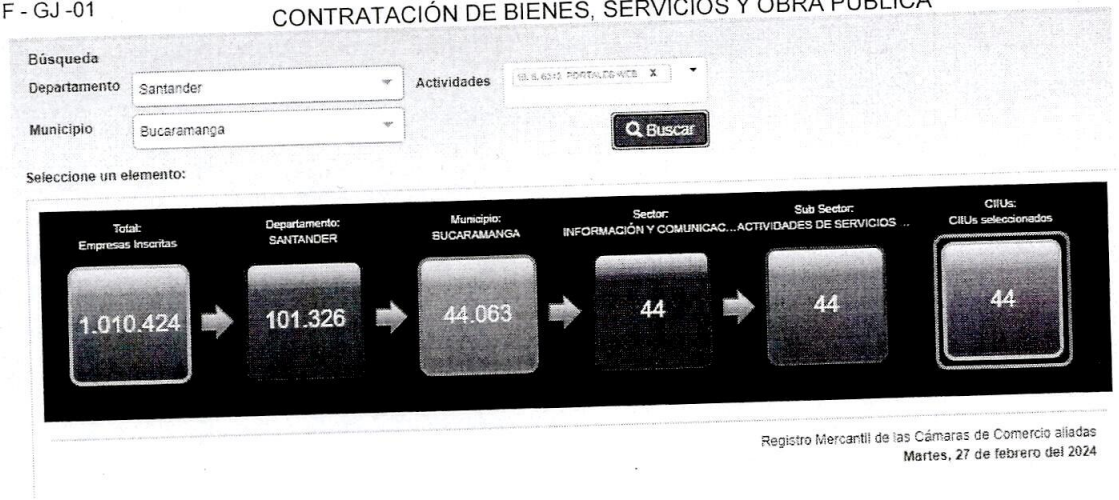
Las analíticas del portal de empleo indicarán el volumen de tráfico, la ubicación, los datos demográficos y la información sobre interacciones. Esto te ayudará a establecer una segmentación adecuada para que tus anuncios sólo se muestren al público objetivo.

Estudio de la Oferta

Identificación de empresas en el mercado

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de consulta en internet Compite360, el cual contiene información comercial, financiera, jurídica y económica de empresas en Colombia legalmente constituidas en las diferentes cámaras de comercio, a través de su módulo ADN, el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, se evidencia que en el sector de Desarrollo de Sistemas Informáticos, (Portal Web) y Actividades Relacionadas, se evidencian 44 empresas inscritas domiciliadas en el municipio de Bucaramanga.

Gráfico 1. Reporte Sistema Compite 360 correspondiente al sector de actividades de Portal Web



Fuente: Sistema Empresarial de Colombia Compite 360 (www.compite360.com)

Verificación de la forma como otras Entidades Estatales contratan los bienes requeridos

Se observó la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la contratación de este tipo de servicios, con el objetivo de acoger aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

Con base en lo expuesto, desde la Perspectiva Comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
SPE-SDT-CD-019-2023	Contratación directa	UAESPE	Contratar el derecho de uso del CMS Kentico Base, para el portal Web, con soporte técnico al sistema.	$ 41.660.270	345 (Días)
ESAP-MC-009-2022	Mínima cuantía	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	ADQUISICIÓN SUSCRIPCIÓN SISTEMA ESPECIALIZADO DE EMPLEO	$ 14.547.750	375 (Días)

ICFES-CD-057-2021	Contratación régimen especial	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	OBTENER LA SUSCRIPCIÓN DE UN (1) PAQUETE ANUAL QUE PERMITA EL ACCESO A UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA Y ROBUSTA PARA LA CONSULTA Y FILTRO DE HOJAS DE VIDA	$ 9.877.000	365 (Días)
FDN-ADM-2022-4402114	régimen especial	FDN S.A.	Suscripción durante un año, en la plataforma de El Empleo, con el fin de publicar vacantes y buscar candidatos para las distintas posiciones que maneja la compañía actualmente	$ 13.061.915	366 (Días)
MIN.019-2019	Mínima cuantía	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Suscripción al servicio de consulta a una plataforma de hojas de vida actualizadas, integrada con un (1) paquete de servicios que comprenda la publicación de ofertas de empleo, reclutamiento de hojas de vida a través de la definición de criterios de búsqueda que permitan filtrar a las que tengan mayor ajuste a la vacante en proceso, seguimiento a cada hoja de vida y proceso de selección publicado, acceso una base de datos robusta de hojas de vida disponibles en el portal web consultas ilimitadas	$7.996.800	10 (Días)

***Fuente**: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cuarenta por ciento (40%) de la contratación se realizó mediante Contratación de Mínima Cuantía, el siguiente cuarenta por ciento (40%) mediante Contratación Directa y el veinte por ciento (20%) restante, se realizó a través de la modalidad de Régimen Especial.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Entidad.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los servicios objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Proceso adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
CMC-009-2023	Mínima Cuantía	SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$ 20.128.472,5	15 (Días)	El Cien por ciento (100%) del valor total del contrato una vez haya sido cumplido el objeto contratado,	LEADERSEARCH SAS
CMC-004-2022	Mínima cuantía	SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$17.815.368	15 (Días)	El Cien por ciento (100%) del valor total del contrato una vez haya sido cumplido el objeto contratado,	LEADERSEARCH SAS
CMC-001-2021	Mínima Cuantía	SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$15,800,701	15 Días	Cien por ciento (100%) una vez haya sido realizado el objeto contratado, previa implementación del portal, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor...	LEADERSEARCH SAS
CMC-033-2019	Mínima Cuantía	SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$10,496,000	10 Días	Cien por ciento (100%) una vez haya sido entregado el objeto contratado, previa implementación del portal, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor,	LEADERSEARCH SAS

***Fuente**: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

- Los contratos suscritos no tuvieron adicionales ni en tiempo ni en valor.

- En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

- Los objetos de los contratos suscritos se terminaron y recibieron satisfactoriamente por parte de la Entidad Contratante.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil

- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado

debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Desde la Perspectiva Técnica

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos

Fuente: Elaboración propia.

Los potenciales proponentes pertenecientes a la prestación del servicio de Plataforma Virtual para las Unidades Tecnológicas de Santander, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

Para identificar los posibles proponentes, la entidad realizo una muestra de empresas donde se encontró que en el mercado nacional son varias las empresas las que ofertan esta clase de bienesy se calculó el valor de la contratación, para lo cual se realizó un estudio de mercados teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, realizando invitación a cotizar el servicio requerido a:

SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.

1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de. **SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. 2)** Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. 3) El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. 4) Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados. 5) Se envían 3 solicitudes de cotización a empresas diferentes de la siguiente manera:

EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**EL EMPLEO.COM**				**CIUDAD:**	Medellín
TIPO DE SONDEO:	**TELEFONICO:**	X	**ESCRITO:**	X	**PERSONAL:**	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**	14	**MES:**	02	**ANO:**	2024
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA:	**DIA:**	21	**MES:**	02	**AÑO:**	2024
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	1	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			1	
VALOR TOTAL COTIZACION	**$ 21.339.541**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 21 de febrero de 2024, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios					

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	UNIVERSIA				CIUDAD:	Bogotá
TIPO DE SONDEO:	TELEFONICO:	X	ESCRITO:	X	PERSONAL:	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	DIA:	14	MES:	02	AÑO:	2024
RESPUESTA EMPRESA:	No se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA	DIA:	21	MES:	02	AÑO:	202
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	1	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			1	
VALOR TOTAL COTIZACION:	$					
COTIZACION:	APROBADA:		NO APROBADA:			
OBSERVACIONES:	No se recibe cotización					

EMPRESA No 3						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	SYMPLICITY				CIUDAD:	Bogotá
TIPO DE SONDEO:	TELEFONICO:	X	ESCRITO:	X	PERSONAL:	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	DIA:	14	MES:	02	ANO:	2024
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA:	DIA:	14	MES:	02	AÑO:	2024
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	1	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			1	
VALOR TOTAL COTIZACION	$ 306.000.000					
COTIZACION:	APROBADA:		NO APROBADA:		X	
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 14 de febrero de 2024, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización **NO** es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados.					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a 3 empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: **1)** El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de **SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER. 2)** *Para establecer el promedio del estudio de mercados, normalmente se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo y se calcula el promedio aritmético;* ***sin embargo, la cotización recibida por parte de la empresa SIMPLICTY, supera el presupuesto de la Entidad en el rubro correspondiente, razón por la cual en aplicación del principio de de economía, resulta necesario, tener en cuenta para calcular el presupuesto oficial del respectivo proceso de selección, únicamente la cotización recibida por parte de EL EMPLEO.COM***.

En relación con el presupuesto oficial del futuro proceso de selección, el cual se deriva del presente estudio de

mercados, resulta relevante dar estricta aplicación al principio de economía, en virtud del cual, el inicio de un proceso de contratación requiere de unos estudios previos que permitan estructurar, concretar y viabilizar los aspectos esenciales del futuro contrato, dentro de los cuales se encuentran su objeto y su valor estimado, entre otros elementos.

Por otro lado, en concordancia con la finalidad, selección objetiva, interés general y fines del estado, los principios que rigen la actividad contractual de las entidades estatales están orientados a preservar la objetividad en la selección del contratista, para garantizar el interés general y la realización de los fines del Estado y a la vez, hacer eficaz la participación, en igualdad de condiciones, de quienes reúnan los requisitos que sean exigidos.

Ante lo expuesto, no resulta viable tener en cuenta en el presente estudio de mercados, la cotización presentada por SYMPLICITY.

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la: **INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER,** asciende a la suma de: **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.339.541)**, respaldado mediante respaldado mediante CDP No. 24-00452 del 22 de febrero de 2024.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casosen que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificaciónen forma directa.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30)días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido

		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidadjurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidadjurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	Persona natural: Registro mercantil expedido por la Cámarade Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas) *Documento que acredita capacidadjurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de lacontratación.
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidadjurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cadaintegrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legalde cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto ocontrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o UniónTemporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrantepara presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora ocertificación que la misma no expirara por falta de pago.
7	Paz y salvo de aportes al sistema deseguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema deSeguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega deofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de susobligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexarFotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado deantecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.

		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud ypensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado parafirmar el contrato. *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
10	Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia. *Documento que acredita capacidadjurídica.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
11	Certificación del Sistema Registro Nacionalde Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Certificado de inhabilidades por delitossexuales contra menores de 18 años	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcioso uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidadjurídica.	Presentación del documento (Debe estar inscrito en unaactividad concordante con el objeto de la contratación)
14	Autorización por la Unidad Administrativa Servicio Público de Empleo.	El proponente deberá anexar acto administrativo para la autorización de la prestación de servicio público de empleo, para ejercer la actividad de gestión y colocación de empleo. – bolsa de empleo.
15	Experiencia	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos o certificaciones, cuyo objeto y/o alcance, sea la administración y operación de sistema de información de bolsa empleo para Instituciones Educativas. La sumatoria del valor de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso expresado y actualizado en SMMLV. Para efectos de acreditar este requisito, el proponente deberá presentar copia de los contratos o certificaciones que lo acrediten o facturas en caso que hayan sido contratos con entidades privadas. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Entidad tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje NOTA 1: La documentación relacionada para acreditar la experiencia mínima requerida, deberá contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre de la persona Natural o empresa contratante. b) Nombre del Contratista. c)

		Número contrato u orden (si tiene). d) Objeto del contrato u orden. e) Fecha de suscripción y fecha de terminación (día, mes y año) incluidos adicionales al contrato. f) Valor del contrato u orden incluidos adicionales al contrato. NOTA 2: Los ítems c, d, e y f, son determinantes para la validez del Certificado de Experiencia, en el presente proceso de contratación. NOTA 3: El proponente debe diligenciar el anexo de experiencia que se encuentra incluido en el capítulo de anexos al final del presente documento.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en casode indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberácerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOPII, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad. (Guía indisponibilidad SECOP II.)

El comité evaluador, evaluará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor,siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOSPARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientesreglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínimacuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior,y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace elpago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesadosformulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de losrequisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla conlas condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratistael nombre del supervisor del contrato.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

NOTA: En caso de empate, la Entidad Estatal deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

Desde la Perspectiva del Análisis de Riesgo

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que puedan presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos

Tabla 4. Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Durante la elaboración del estudio de mercados y del sector
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación

3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de adjudicación
4	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Al momento del perfeccionamiento del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro de los términos requeridos	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimient	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación	Durante la ejecución del contrato

													o en los términos establecidos del contrato..									y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.				
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas , incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde lel inicio del contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Revisión por parte de los supervisor del contrato con informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivos soportes	Durante el desarrollo del contrato				
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos Relacionados en la ficha técnica. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Durante el desarrollo del contrato				

8	General	Interno	Selección	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En el proceso de adjudicación
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	Según el cronograma
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acata de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones – hechos u omisiones durante la ejecución del contrato	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos imputables a contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Contratita /Entidad EStatal	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Hasta la liquidación del contrato	Aprobación de las garantías Constituidas	Durante la ejecución del contrato

12	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Compatibilidad con los equipos en que se implantará el software objeto del contrato	Incumplimiento de los Objetivos y las metas.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Entidad	En la etapa de Selección	Una vez seleccionado el contratista.	Durante la etapa de selección del contratista	Durante la etapa de Ejecución
13	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARARLOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual)se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constituciónde garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de lasobligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidadcon las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor dela Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimientodel contrato, lapso que se estima en cuatro (3) meses contados a partir de la fecha de presentaciónde la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son

un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantíabancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcioo promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios prestaciones sociale legales e indemnizacioneslaborales	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contratoy tres (3) años más	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer elvalor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	-	-	-
	Perú	Si	No	-	-	No
Canadá		Si	No	-	-	-
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	-	-	-
Costa Rica		Si	No	-	-	No
Estados Unidos		Si	No	-	-	-
Estados AELC		Si	No	-	-	No
México		Si	No	-	-	-
Triáng	El Salvador	Si	Si	No se	No	No

ulo Norte				establecieron umbrales para su aplicabilidad		
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	No	-	-	-
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	-	-	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y el análisis efectuado por la Entidad, se concluye que los bienes y servicios de la Comunidad Andina de Naciones reciben trato nacional.

NOMBRES Y FIRMAS:

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Proyectó aspectos jurídicos: Yaderson Yesith Gómez Socarras – Contratista.

Proyecta aspectos técnicos: Johanna Rocío Navarro Carvajal– Contratista Oficina Jurídica UTS.

Realizó estudio de mercados: María Isabel Acuña Gutiérrez – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS

Realizo análisis del sector: Luis Alexander Carvajal Pinzón y Cesar Gómez Lizarazo - Contratistas.

Establece y revisa aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus – Asesor.